



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

**REF.: EXP-CUDAP: 0002187/2020**

Córdoba, 10 MAR 2020

**VISTO:**

La solicitud de contratación de la Mgter. María Eugenia Danieli, DNI 24.073.378, para el dictado del Seminario "Formación de Formadores", en el marco del Plan de Estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología que se dicta a distancia en el CEA FCS; y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicio de profesional independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que dicha contratación es propuesta desde el 04/03/2020 al 21/04/2020 y será solventada económicamente con Fondos Propios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología según informe de foja 18.

Que obran el expediente nota solicitando la contratación, proyecto de contrato, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria, declaración jurada de cargos y actividades e informe de legalidad.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC  
RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el contrato de Locación de Servicio de profesional independiente (sin relación de empleo público) a suscribirse con la **Mgter. María Eugenia Danieli, DNI 24.073.378**, que como Anexo forma parte de la presente, para el dictado Seminario "Formación de Formadores", en el marco del Plan de Estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, desde el 04/03/2020 al 21/04/2020, con la remuneración acordada en la cláusula sexta del instrumento legal e imputación a Fondos Propios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Registrar en MICURE y Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

CSA

66